INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 14:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"Adquisición de cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras" – ID 422.821** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y el Lic. Gustavo Ibarra,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 422.821 "Adquisición de cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras**"**

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato ABIERTO, con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes de fuente 342-30- (01-88) 2023, el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC id 422.821, por un **Montos Gs. 146.052.144.- ejercicio 2023.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
FELIX ALBERTO SANABRIA ACOSTA	3415574-0	0991-275374/0984121449	albertosanabria82@hotmail.com	Ver Datos del Proveedo
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedo
CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN	4264146-2	0971/540-937/0985/866-	karmaamb@hotmail.com	Ver Datos del Proveedo
BRIO SRL	80045481-2	511 565/0981-914690	briosrl@gmail.com	Ver Datos del Proveedo
Brigida Antonia Fernandez Maidana	1512478-9	0994769628	fernandezbrigida71@gmail.com	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12 de octubre de 2023 a las 16:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ. RUC 3484327-2	Montos de la oferta: 6.406.000.-
2	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ RUC 80045481-2	Montos de la oferta: 6.342.000.-
3	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS RUC 2373251-2	Montos de la oferta: 23.110.000.-
4	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. REP POR JAINE SILVA RUC 80096504-3	Montos de la oferta: 22.505.400.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado aclaración en la oferta ni observación en el Acta de Apertura.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ.	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	PARAGUAY INSUMOS.COM .S.A. REP POR JAINE SILVA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) n/a**	n/a	n/a	n/a	n/a
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple
7. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	N/A	Cumple	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC (*)	cumple	N/A	cumple	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

9.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

TODAS LAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ	No se ha practicado corrección aritmética
2	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ	No se ha practicado corrección aritmética
3	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. REP. POR JAINE SILVA	No se ha practicado corrección aritmética
4	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	No se ha practicado corrección aritmética

Nos remitimos en el PBC REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A fin de corroborar los Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Una vez verificado en el portal oficial del MIC. Podemos corroborar que ninguna de las empresas, NO CUENTA CON EL CERTIFICADO ORIGEN NACIONAL.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
Por tanto, seguimos con la evaluación del llamado en cuestión.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ	NO PRESENTA	6.342.000	NO APLICA
2	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ	NO PRESENTA	6.406.000	NO APLICA
3	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. REP POR JAINE SILVA	NO PRESENTA	22.505.400	NO APLICA
4	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	NO PRESENTA	23.110.000	NO APLICA

OBS SOLO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL NO ASI PREFERENCIAL NACIONAL, PORQUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Una vez aplicado el margen de preferencia local queda de la siguiente manera:

Margen de preferencia local - CPS

oferta	Oferente	Origen LOCAL	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia
1	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ	NO CUMPLE	6.342.000	6.976.200
2	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ	NO CUMPLE	6.406.000	7.046.600
3	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	CUMPLE	23.110.000	NO APLICA
4	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. REP POR JAINE SILVA	NO CUMPLE	22.505.400	24.755.940

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ	6.342.000
2	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ	6.406.000
3	PARAGUAY INSUMOS COM.S.A. REP POR JAINE SILVA	22.505.400
4	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	23.110.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ	6.342.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Lote/Total Contrato Abierto: No Abastecimiento Simultáneo: No				BRIO S.R.L.		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Toner para impresora lexmark mx521	Unidad	1	250.000	250.000	1.398.333	1.398.333	-82,1 %
2	Toner para impresora Pantum P2509W	Unidad	1	400.000	400.000	962.333	962.333	-58,4 %
3	Cartucho de tinta para impresora Epson L3210	Unidad	1	14.000	14.000	134.840	134.840	-89,6 %
4	Toner para fotocopladora negro Ricoh P502	Unidad	1	100.000	100.000	1.200.000	1.200.000	-91,6 %
5	Cartucho de tinta para impresora Ricoh SP3710DN	Unidad	1	80.000	80.000	1.216.667	1.216.667	-93,4 %
6	Cartucho de tinta para impresora Epson LX 350	Unidad	1	13.000	13.000	64.300	64.300	-79,7 %
7	Toner para impresora Samsung XPU - M2020-1	Unidad	1	55.000	55.000	1.003.460	1.003.460	-94,5 %
8	Toner para Impresora HP Laserjet M15W	Unidad	1	80.000	80.000	496.667	496.667	-83,8 %
9	Cartucho de tinta para impresora HP Desjet2135 color negro	Unidad	1	80.000	80.000	141.333	141.333	-43,4 %
10	Cartucho de tinta para impresora HP 4675	Unidad	1	80.000	80.000	181.667	181.667	-55,9 %
11	Cartucho de tinta para impresora HP1115	Unidad	1	80.000	80.000	117.722	117.722	-32,0 %
12	Cartucho de tinta para impresora color serie 710	Unidad	1	70.000	70.000	153.000	153.000	-54,2 %
13	Cartucho de tinta para impresora negro 27A serie 3535	Unidad	1	80.000	80.000	280.623	280.623	-71,4 %
14	Cartucho de tinta para impresora color 28A Serie 3535	Unidad	1	80.000	80.000	279.667	279.667	-71,3 %
15	Cartucho de tinta para impresora negro 15 9/ Serie 710	Unidad	1	70.000	70.000	399.967	399.967	-82,5 %
16	Cartucho de tinta para impresora color 23 serie 800	Unidad	1	85.000	85.000	352.500	352.500	-75,9 %
17	Cartucho de tinta para impresora negro 21 serie 1930	Unidad	1	90.000	90.000	262.500	262.500	-65,7 %

18	Cartucho de tinta para impresora color 22 Serie 1330	Unidad	1	90.000	90.000	355.833	355.833	-74,7 %
19	Cartucho de tinta para impresora negro 60 serie 2530	Unidad	1	80.000	80.000	311.667	311.667	-74,3 %
20	Cartucho de tinta para impresora color 60 serie 2530	Unidad	1	80.000	80.000	243.300	243.300	-67,1 %
21	Cartucho de tinta para impresora negro 92 serie 5440	Unidad	1	80.000	80.000	174.667	174.667	-54,2 %
22	Cartucho de tinta para impresora color 93 serie 5440	Unidad	1	70.000	70.000	294.067	294.067	-76,2 %
23	Cartucho de tinta para impresora color 95 Serie 6520	Unidad	1	70.000	70.000	91.167	91.167	-23,2 %
24	Cartucho de tinta para impresora negro 96 Serie 6520	Unidad	1	70.000	70.000	456.748	456.748	-84,6 %
25	Cartucho de tinta para impresora color 122 Serie 2050	Unidad	1	80.000	80.000	179.457	179.457	-55,4 %
26	Cartucho de tinta para impresora negro 122 Serie 2050	Unidad	1	80.000	80.000	178.000	178.000	-55,0 %
27	Cartucho de tinta para impresora negro 664 Serie 1115	Unidad	1	80.000	80.000	144.833	144.833	-44,7 %
28	Cartucho de tinta para impresora negro 662 Serie 1515	Unidad	1	80.000	80.000	134.850	134.850	-40,6 %
29	Toner para Impresora negro 26A para HP PRO MFP 426	Unidad	1	90.000	90.000	1.480.585	1.480.585	-93,9 %
30	Toner para Impresora negro original 36 A para HP 1505	Unidad	1	600.000	600.000	896.117	896.117	-33,0 %
31	Toner para Impresora negro original 85 A para HP 1102	Unidad	1	400.000	400.000	888.192	888.192	-54,9 %
32	Toner para impresora negro original 1130 D para Ricoh MP 1900	Unidad	1	220.000	220.000	1.187.333	1.187.333	-81,4 %
33	Toner para impresora negro original 1170 D para Ricoh MP 201	Unidad	1	25.000	25.000	1.099.667	1.099.667	-97,7 %
34	Toner para impresora negro original para Ricoh MP 301	Unidad	1	700.000	700.000	983.000	983.000	-28,7 %
35	Toner para impresora negro original MP 3554para Ricoh MP 2554	Unidad	1	200.000	200.000	1.260.667	1.260.667	-84,1 %
36	Toner para impresora negro original para Ricoh IM 430	Unidad	1	200.000	200.000	1.133.333	1.133.333	-82,3 %
37	Toner para impresora negro original 2850A Samsung ML 2850	Unidad	1	180.000	180.000	1.029.667	1.029.667	-82,5 %
38	Cartucho de tinta para impresora Pigment Black K-HP 51645	Unidad	1	100.000	100.000	816.202	816.202	-87,7 %
39	Cartucho de tinta para impresora negro 45 A Serie 810	Unidad	1	105.000	105.000	894.667	894.667	-88,2 %
40	Toner para fotocopladora cannon ir1643I	Unidad	1	700.000	700.000	1.216.667	1.216.667	-42,4 %
41	Toner para Impresora HP 1160	Unidad	1	90.000	90.000	1.083.000	1.083.000	-91,6 %
42	Toner para Impresora HP p3015	Unidad	1	100.000	100.000	1.813.333	1.813.333	-94,4 %
43	Toner para Impresora HP pro m102	Unidad	1	65.000	65.000	883.000	883.000	-92,6 %
				Precio Total	6.342.000	Precio Total	27.875.598	-77,2 %

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa, BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ, se encuentra por debajo, del precio referencial, por lo tanto el comité en fecha, 13 de octubre de 2023, ha notificado a la empresa, a fin de presentar un desglose, de precio.

En fecha, 16 de octubre de 2023, la empresa BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ, ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por consiguiente, **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Técnica: NO APLICA

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 y 2021. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020 y 2021. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020 y 2021, no deberá ser negativo. b. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021. c. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021. d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

EMPRESAS:	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ
1 Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020, 2021, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2. Formulario 120 de los ejercicios 2021, 2021 , para contribuyentes solo del IVA General	Cumple
3. Formulario 106 de los ejercicios 2020, 2021 para contribuyentes del IRP	
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2020, 2021 para contribuyentes de Renta Personal	N/A

BRIO S.R.L.					**TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	-	**2.020**	**2.021**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente		336.360.574	403.428.719	739.789.293	246.596.431	3 772
	Pasivo corriente		22.663.137	42.707.143	65.370.280	21.790.093	
	Activo corriente / Pasivo corriente						**CUMPLE**
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**						
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total		22.663.137	42.707.143	65.370.280	21.790.093	0 029
	Activo total		350.217.739	413.010.663	763.228.402	254.409.467	0 029
	Pasivo total / Activo total						**CUMPLE**
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**						
RENTABILIDAD	UAI	-	45.170.682	51.498.765	96.669.447	32.223.149,00	0 131
	Ingresos	-	230.852.006	505.202.165	736.054.171	245.351.390,33	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESAS:	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ
1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	cumple
2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	No posee impedimentos
3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No posee impedimentos
4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No posee impedimentos
5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	No posee impedimentos
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No posee impedimentos

La empresa cumple con este requisito

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ se verifica que:

Experiencia requerida

La experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE TONER con facturaciones de venta y/o copias de contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años] años. 2020- 2021

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

EMPRESAS:	BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ
1. Copia de facturaciones y/o COPIAS DE CONTRATOS AÑO 2020-2021-2022 que avalen la experiencia requerida	cumple

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma "BRIO S.R.L. REP. POR HECTOR GONZALEZ", han presentados sus ofertas ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Facultad de Filosofía UNA y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "Adquisición de cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras" a la firma **"BRIO S.R.L., REP. POR HECTOR GONZALEZ"** por un monto mínimo DE Gs. 73.026.072.- (Guaraníes Setenta y Tres Millones Veinte y Seis Mil Setenta y Dos), hasta un monto máximo de Gs. 146.052.144 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación

.....
Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación

.....
Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación